



MEMORANDUM N° : 4/2017
CURICO, 11/10/2017

DE : EDUARDO PEÑA MÜNZENMAYER
JEFE DE OFICINA REGIONAL OFICINA REGIONAL MAULE

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : DENUNCIA SECTORIAL RELLENO EL GUANACO 2017

Junto con saludar y mediante el presente, derivo a usted las denuncias sectoriales y sus antecedentes ingresadas a esta oficina regional por la SEREMI de Salud de la Región del Maule mediante los Oficios Ordinarios N.° (s) 2064 y 2111, de fecha 22 y 29 de agosto, respectivamente, en contra de la Unidad Fiscalizable Relleno Sanitario Parque el Guanaco, calificado ambientalmente favorable mediante las Resoluciones de Calificación Ambiental N.°(s) 016/2002 y 004/2017, antecedentes que fueron incorporados al sistema electrónico de denuncias con el ID-57_VII-2017.

Cabe señalar que el hecho denunciado y descrito en el Punto N.° 1 en ambos oficios recepcionados, corresponde a una materia levantada anteriormente durante el año 2016, respecto a un canal de lixiviados no autorizado emplazado en sector de celda N°1 del Relleno El Guanaco, según consta en el Hecho N.° 4 del Informe Técnico de Fiscalización DFZ Exp. **DFZ-2016-988-VII-RCA-IA**.

Lo anterior, a fin de efectuar las acciones y tramites que estime pertinentes y complementar los antecedentes de los expedientes **DFZ-2014-121-VII-RCA-IA** y **DFZ-2016-988-VII-RCA-IA**, anteriormente derivados a la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, atte.,

EDUARDO PEÑA MÜNZENMAYER
JEFE DE OFICINA REGIONAL
OFICINA REGIONAL MAULE

Incl.: Documento Digital: Ord. 2064
Documento Digital: Ord. 2111
2 copia(s) de CD (2 hojas)

Oficina Regional Maule - .



ORD. : N° 02064

MAT. : Adjunta Información de Inspección Sectorial.

Talca: 22 AGO 2017



**DE: VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL MAULE**

**A : SR. EDUARDO ÁVILA ACEVEDO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

La Autoridad Sanitaria, en virtud de informar a Superintendencia de Medio Ambiente, sobre fiscalización sectorial realizada al Relleno Sanitario "El Guanaco", ubicado en la comuna de Teno, con levantamiento de Acta N° 24023 (se adjunta), de fecha 10 de Agosto 2017, informo a usted lo siguiente:

1- Según consta en fiscalización sectorial, se observa que en sector de Celda N° 1, frente a piscina N° 1 de lixiviados, una obra a los pies de la celda domiciliaria cerrada, donde debe estar emplazada una zanja perimetral según RCA N°004/2007, esta obra consiste en un canal de ancho aproximado de 1,30 mts, y de largo aproximado de 400 mts, según las medidas aproximadas e informadas por el operario del Relleno Sanitario. Se puede observar acumulación de líquidos percolados mezclados con aguas lluvias, que son conducidos por una tubería soterrada que vierte esos líquidos directamente en la piscina N°1 de lixiviados.

Se adjunta Acta de inspección sectorial y Fotografías de lo visualizado.

Para conocimiento e información.

Saludos Cordiales,



**DRA. VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE**

VOV/CMA/ORG/MSR
Int: 55
18/08/2017

DISTRIBUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE /SR. EDUARDO ÁVILA ACEVEDO ✓

Entorno Saludable

- Oficina de Partes

SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD - REGION DEL MAULE.

Programa Unidad de Residuos

2 Oriente N° 1388 Talca Fono: 071- 411050

www.seremisaludmaule.cl



ACTA

Folio: N° 024023

En Teno, a 10 de agosto del año 2014 siendo las 15:40 horas
 el (la) Señor(a) Quarín Solidad Ros, funcionario(a) de la Secretaría
 Regional Ministerial de Salud de la Región Maule, se constituyó en visita de inspección en
relleno sanitario el Guarnaco ubicada en km. 4,5 Ruta J-30L
 N° comuna de Chepico, propiedad de RESAM S.A.
 C.N.I. N° 99 537.670-9, con domicilio en km 4,5 Ruta J-30L camino Chepico
 N° _____, comuna de _____ representado por Gaston Bastidas
 RUT N° 07.616.830-K con domicilio en _____
 N° _____, comuna de _____ teléfono _____

Razón de la visita:
 (fiscalización, denuncia u otro)

Fiscalización Programada

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

En visita para fiscalizar el manejo y operación del Relleno Sanitario El Guarnaco, ubicado en km. 4,5 Ruta J-30L camino Chepico para ser lo siguiente:

1) Se observa planta de Biogas en funcionamiento la caseta cerrada perimetralmente. (se adjuntan fotos.)

2) * Se visualiza, por frente a la Planta^{N°1} de lixiviado a los pies Celda N°1, una zona perimetral de ancho aprox 1 mt x 400 mts de largo, que descarga sus líquidos en la mancha N°1

(Incumplimiento ambiental) *



02111

ORD. : N° _____

**MAT. : Información de inspección
Seremi Salud-Contraloría Regional**

29 AGO 2017



**DE: VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD REGIÓN DEL MAULE**

**A : SR. EDUARDO ÁVILA ACEVEDO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

La Autoridad Sanitaria, en virtud de informar a Superintendencia de Medio Ambiente, sobre fiscalización sectorial realizada al Relleno Sanitario "El Guanaco", ubicado en la comuna de Teno, con levantamiento de Acta N° 34056 (se adjunta), de fecha 23 de Agosto 2017, informo a usted lo siguiente:

1- Según consta en fiscalización sectorial, se observa que en sector de Celda N° 1, frente a piscina N° 1 de lixiviados, una obra a los pies de la celda domiciliaria cerrada, donde debe estar emplazada una zanja perimetral según RCA N°004/2007, esta obra consiste en un canal de ancho aproximado de 1,30 mts, y de largo aproximado de 400 mts, según las medidas aproximadas e informadas por el operario del Relleno Sanitario. Se puede observar acumulación de líquidos percolados mezclados con aguas lluvias, que son conducidos por una tubería soterrada que vierte esos líquidos directamente en la piscina N°1 de lixiviados. (Se adjuntan fotografías.)

2- Se observa las Celdas sin pendientes para escorrentía de aguas lluvias. (Se adjuntan fotografías)

3- Constatamos en inspección en Piscina N° 6 de acumulación de lixiviados, que se encontraba funcionando con un 100% de su capacidad, considerando que RCA N°04/2007, considera como volumen libre de acumulación, un 30% de su capacidad total. (Se adjuntan fotografías.)

4- Se constató la existencia de una piscina para acumulación de aguas lluvias, que correspondería a la superficie donde debe estar emplazada parte de la superficie de la piscina N°7, esta piscina de acumulación (N°8) no se considera en el proyecto aprobado ambientalmente.

Se adjunta Acta de inspección sectorial y Fotografías de lo visualizado en la actividad realizada, junto a funcionarios de la Contraloría Regional.

Saludos Cordiales,



Valeria Ortiz Vega
**DRA. VALERIA ORTIZ VEGA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE**

Edo
VOV/CIA/ITRG/MSR
Int: 58
24/08/2017

DISTRIBUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE /SR. EDUARDO ÁVILA ACEVEDO
Entorno Saludable
• Oficina de Partes



ACTA

Folio: N° 34056

En TENO, a 23 de Ago del año 2014 siendo las 13³⁵ horas el (la) Señor(a) Marcio Soledad Roca, funcionario(a) de la Secretaría

Regional Ministerial de Salud de la Región Araucanía, se constituyó en visita de inspección en Relevo sanitario "El Cuervo" ubicado en

N° , comuna de Teno, propiedad de Perom SA.

C.N.I. N° 99.538.610-9, con domicilio en Ruta J-301 Km 4,5 comuna

N° Chepico comuna de S/N Teno representado por Waldo Bastián Román

RUT N° 07.616.830-K, con domicilio en Ruta J-301 Km 4,5 comuna

N° Chepico comuna de S/N teléfono 9 92435752 (Waldo Samelices Pinto)

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro) Fiscalización sectorial. - /

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria) En visita a Relevo sanitario "El Cuervo", podemos definir lo siguiente:

1. Se observa al frente Pisuña lixiviada N° 1, una acumulación de líquidos en forma de canal que se encuentra a los pies de la Celda N° 1, esto debe descartarse los líquidos soterrados a la Pisuña de lixiviados en forma de

2. Se observan las Celdas sin Pendientes pronunciadas

3. Se observa Pisuña N° 6 con su capacidad al límite, según establece RCA debe mantenerse 30% de su capacidad libre.

4. Se observa una piscina de acumulación de líquidos distintos al riego según información entregada por el Administrador del Relevo, ~~esto no~~ esto no contempla en RCA, correspondería a Pisuña N° 8, se solicita Pertinencia.

5. Se solicitan los siguientes documentos para ser presentados Plazo máx 5 días hábiles impreso oficial

1) listados de maquinarias

Nombre Funcionario y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma
Waldo Román

ACTA

Folio: N° 34057

_____ a _____ de _____ del año 2016 siendo las _____ horas

a) Señor(a) _____, funcionario(a) de la Secretaría

Regional Ministerial de Salud de la Región _____, se constituyó en visita de inspección en

N° _____ ubicado en _____

N° _____, comuna de _____ propiedad de _____

C.N.I. N° _____, con domicilio en _____

N° _____, comuna de _____ representado por _____

RUT N° _____ con domicilio en _____

N° _____, comuna de _____ teléfono _____

Razón de la visita:
(fiscalización, denuncia u otro)

HECHOS CONSTATADOS:
(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

- ②. Lista de nombres operarios y licencias conollecir
- ③. volúmenes residuales res de Julio (y tipo)
- ④. Certificado desinfección y desinfectación.
- ⑤. se solicito muestreo de 5 pozos plogura sector extracción aidoz
- ⑥. Planimetría de los pozos conectados.
- ⑦. Monitoreo de D.S 408, laguna artificial.
- ⑧. Registro Netus Respel (año 2016 a la fecha.)
- ⑩. Informe del o/p de netus de todos Sanitarios que son dispuntos en relleno.
Percentage
- ⑪. Monitoreo 3 ultimos del pozo de descarga.

No. Jorcel Pro.
[Firma]

Nombre Funcionario y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma

[Firma]
Nombre y Firma

Nombre y Firma